



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO **N°008-2014-MDP-T.**

Poçollay, 27 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Solicitud de Atención de Donación de Pintura I. E. Federico Barreto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 9°. Atribuciones del Concejo Municipal; señala en su inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...". Asimismo en su inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

Que, del mismo texto legal en su Artículo 82° inciso 5 señala que la Municipalidad tiene como función específica la de construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne. Asimismo en el Inciso 1 del presente artículo señala como otra función específica la de Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Y, en mérito a la Solicitud presentada por la Presidenta de APAFA de la I.E. Federico Barreto, asimismo contando con el Informe N°096-2014-OPP/MDP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 049-2014-GDESSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales; Informe N°019-2014-SGE-GIDU-MDP-TACNA, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 083-2014-GIDU/MDP.T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; Informe N°064-2014-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 028-2014-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia bajo la modalidad de donación.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 30 galones de pintura y 06 galones látex, para el pintado de 20 aulas y carpetas, a favor de la I. E. Federico Barreto, el cual tiene un valor de S/. 540.00 nuevos soles. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDESSL
OAJ
OAF
SG

